



Veinte maravedis.

54

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NVEVE.

Acuerdo p nombrar Depositario de la Villa & Molina entera dia del Poño de esta Villa del mes & dia mill seiscientos y cinquenta y nuebe años. Los Señores D. Mathias Antonio Pinar & Leon y Pedro Martin Sanchez Alcaldes ordinarios, Mancebros Hernandez y Joseph Ruiz el Viejoidores, Concejal Justicia y Regido de esta dha Villa Juntes en su ayuntamiento como lo ordenan para tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad y utilidad de esta Republica y sobre nombrar Depositario el Poño de ella que sea de dho empleo desde el dia en que se le aga la entrega de llaves y Caudales de dho Poño a un el dia de S. Juan & Junio del año que viene de mill seiscientos y setenta y tres para lo que teniendo presente sus Mds. la Real Instruccion de Poños y Capitulo Segundo de ella como tambien la Comendacion de susijos abonados que ay en esta Villa para el seguro de los Caudales que ay en dho Poño recibiendo de la demora de su condicion; y abona Pedro Paños Vecino de esta dha Villa desde luego le elijan y nombren por tal Depositario de dho Poño para que desde el dia que se le entreguen los Caudales, papeles, y demás pertenencias que ay en dho Poño y sus arcas a un el dia de S. Juan & Junio del año que viene de mill seiscientos y setenta y tres; y mandaron se leaga saber para que cumpla con dho encargo; y se arregle en todo a la prebenida, y mandada en los Capítulos de dha Real Instruccion de

